

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1691

RAD: 2020-00057-00

Teniendo en cuenta los anexos aportados por el apoderado actor y la constancia de recibo y entrega expedida por la empresa GM EDICTOS SAS, el despacho RESUELVE:

TENER por debidamente notificados por aviso a los ejecutados ALBA MERY SILVA GOMEZ con guía No. 1188 y JULIAN ESTEBAN VELASQUEZ IBARRA, Guía No. 1186, por cuanto tienen constancia de recibido del día 26 de Julio de la anualidad cursante.

Procédase al control de términos conforme lo indicado en el artículo 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el nomenclado 91 ibidem.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**